

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2017

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde
D. Andrés García-Caro Medina

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTES (Excusados)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Julio Morales Villegas
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)

Se abre la sesión a las trece horas y treinta minutos y se levanta a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

SEGURIDAD Y SANCIONES

Nº 2.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de tráfico.

CONTRATACIÓN

Nº 3.- CON 30/16. DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO E INCOAR NUEVO EXPEDIENTE EN ORDEN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO DE LA NATURALEZA DEHESA BOYAL.

Se acuerda:

1. Declarar desierto el procedimiento e incoar nuevo expediente en orden a la adjudicación del contrato.
2. Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) el acuerdo de finalización del contrato.

PATRIMONIO

Nº 4.- PAT-21/15. PROPUESTA DE RENUNCIA A LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Z-01-01-1 “PILAR DE ABAJO”.

Se acuerda:

PRIMERO: Acordar, por existir razones de interés público, la renuncia a la celebración del contrato de enajenación de la parcela Z-01-01-1, de la Unidad de Ejecución 12, “ Pilar de Abajo”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que los pliegos que sirven de base para la adjudicación no contienen los elementos necesarios que acrediten su plena legalidad y el Ayuntamiento se encuentra obligado a garantizar que el destino de los bienes integrantes del Patrimonio Público del Suelo, se ajuste a las finalidades legalmente previstas.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los licitadores que han presentado ofertas a la licitación que se convocó en el presente expediente, para que procedan a solicitar la devolución de las garantías provisionales y definitivas constituidas y, por último, en el plazo de tres meses deberán retirar las ofertas presentadas, transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de aquéllas.

TERCERO: Comuníquese al Departamento de Tesorería para que tenga conocimiento de esta renuncia a efecto de la devolución de avales.

Nº 5.- PAT-22/15. PROPUESTA DE RENUNCIA A LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Z-01-01-2 “PILAR DE ABAJO”.

Se acuerda:

PRIMERO: Acordar, por existir razones de interés público, la renuncia a la celebración del contrato de enajenación de la parcela Z-01-01-2, de la Unidad de Ejecución 12, “ Pilar de Abajo”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que los pliegos que sirven de base para la adjudicación no contienen los elementos necesarios que acrediten su plena legalidad y el Ayuntamiento se encuentra obligado a garantizar que el destino de los bienes integrantes del Patrimonio Público del Suelo, se ajuste a las finalidades legalmente previstas.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los licitadores que han presentado ofertas a la licitación que se convocó en el presente expediente, para que procedan a solicitar la devolución de las garantías provisionales y definitiva constituidas y, por último, en el plazo de tres meses deberán retirar las ofertas presentadas, transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de aquéllas.

TERCERO: Comuníquese al Departamento de Tesorería para que tenga conocimiento de esta renuncia a efecto de la devolución de avales.

Nº 6.- PAT-23/15. PROPUESTA DE RENUNCIA A LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA Z-01-04-1 “PILAR DE ABAJO”.

Se acuerda:

PRIMERO: Acordar, por existir razones de interés público, la renuncia a la celebración del contrato de enajenación de la parcela Z-01-04-1, de la Unidad de Ejecución 12, “Pilar de Abajo”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que los pliegos que sirven de base para la adjudicación no contienen los elementos necesarios que acrediten su plena legalidad y el Ayuntamiento se encuentra obligado a garantizar que el destino de los bienes integrantes del Patrimonio Público del Suelo, se ajuste a las finalidades legalmente previstas.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los licitadores que han presentado ofertas a la licitación que se convocó en el presente expediente, para que procedan a solicitar la devolución de las garantías provisionales y definitiva constituidas y, por último, en el plazo de tres meses deberán retirar las ofertas presentadas, transcurrido dicho plazo se procederá a la destrucción de aquéllas.

TERCERO: Comuníquese al Departamento de Tesorería para que tenga conocimiento de esta renuncia a efecto de la devolución de avales.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INTERVENCIÓN

Nº 7.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 49.106,29 euros.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

OBRAS Y SERVICIOS

Nº 8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA MUNICIPAL DESTINADA A S.G.F. DEL PAU MOSCATELARES PARA SU USO COMO APARCAMIENTO PÚBLICO PROVISIONAL.

Se acuerda aprobar el “Proyecto de Acondicionamiento de la parcela municipal destinada a Sistema General Ferroviario (S.G.F.) del PAU Moscatelares para su uso como aparcamiento público provisional, San Sebastián de los Reyes”, redactado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 387.865,37 € y un IVA repercutido de 81.451,73 €, con la advertencia formulada por el Sr. Interventor Accidental de que cuando se incoe el expediente de contratación deberá existir crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que comporta.

Nº 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
